

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

Bogotá D.C, 6 OCT 2021.

EXPEDIENTE: 11001310300220190045900

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria se encuentra ajustada a lo ordenado en auto que ordena seguir con la ejecución y el auto que decidió el incidente de nulidad, el Despacho le imparte su aprobación.

Una vez en firme la presente decisión, por secretaria dese cumplimiento a lo ordenado en auto que ordenó seguir adelante con la ejecución, remitiendo a la Oficina de Ejecución Civil para los Juzgados de Civiles del Circuito de Bogotá, con el fin de continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE,


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N 072 De Hoy 7 OCT. 2021
A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO